



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f @Empocaldas i @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

Manizales diciembre 21 de 2020

DOCTOR
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
GERENTE
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

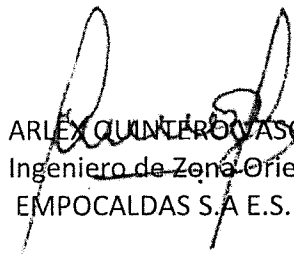
REF: PRORROGA No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 0249 de 2020.

Con relación a la referencia, solicito se ordene la prorroga No. 1 al contrato de obra 0249 de 2020, que tiene como objeto: **OBRA 1.** CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS **OBRA 2.** REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 CON CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA **OBRA 3.** OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS **OBRA 4.** REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

Yo ARLEX QUINTERO VASQUEZ, identificado con CC. 1053764850 De Manizales, como Ingeniero de Zona Oriente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P considero viable la solicitud prórroga del contrato de obra 0249/2020, en tiempo hasta el 31 de enero de 2021 ya que se han presentado retrasos debido a las condiciones del clima en zona y al problema de pandemia que se ha presentado en el país a causa del COVID 19, lo que nos ha llevado a no poder contar con personal para laborar.

Para constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2020.

Cordialmente:


ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Ingeniero de Zona Oriente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Rdo.
Contratación
Comite A.
29/12/2020



CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA

Manizales, 21 de diciembre de 2020

Ingeniero:
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
SUPERVISOR TECNICO EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga contrato No 0249 DE 2020, el cual tiene por objeto “ **OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS OBRA 3: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ÚLTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS**

Cordial Saludo,

Con base en el asunto en referencia, en el actual estado de los trabajos contratados se encuentran finalizados o en etapa de finalización a excepción de la obra No 1 CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS, la cual se ha visto afectada en su inicio de actividades por cuenta de la fuerte presencia de lluvias en la zona y los constantes rebrotes de Covid 19 presentados en el municipio de Marquetalia, los cuales en algunos casos han exigido a la administración municipal tomar restricciones al ingreso y salida de propios y visitantes, con el fin de tomar acciones que minimicen dichos picos de contagio en el municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita de manera respetuosa generar una prórroga al contrato de la referencia, con base en los argumentos antes expuestos, en un plazo máximo al 31 de enero de 2021

De antemano agradezco la atención prestada y su buena gestión en el asunto.

Atentamente,

ING. OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
R/L. CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA.
NIT: 901.430.917-1

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	GESTIÓN CONTRATACIÓN
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio	28/12/2020
-------------------	------------

Objeto de la contratación: PRORROGA No.1 CONTRATO No.0249/2020 QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA 1 CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS OBRA 2 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 CON CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA OBRA 3 OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ÚLTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS OBRA 4 REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS "

Requerimiento previo: **VERIFICACIONES PREVIAS**
En el momento se ejecutan obras dentro del contrato 0249 de 2020 y se requiere de una prórroga con el fin de cumplir con las actividades contractuales

Necesidad: **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**
En la actualidad el contrato de obra No.0249 de 2020, se encuentra en ejecución, pero se requiere de una prórroga para cumplir con el objeto contractual, La solicitud de prórroga se debe a los retrasos causados por la fuerte ola invernal que se presenta en el Municipio y por los toques de queda que se han presentado durante los últimos meses a causa del COVID 19
Por lo anterior se sugiere la autorización de la prórroga No.1 para cumplir con el objeto contractual

Conveniencia: Es Conveniente realizar la prórroga No. 1 solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual de la obra

Oportunidad: Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar las obras contractuales este cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de las obras en su totalidad

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: **REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**
A la fecha los que corresponden al contrato de obra 0249 de 2020

CODIGO	NOMBRE
31310000	ENSAMBLES DE TUBERÍA FABRICADA
72141120	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE ALCANTARILLADO

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: **EXPERIENCIA REQUERIDA**
Las mismas solicitadas dentro del contrato de obra 0249 de 2020

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO		
Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Piantas, Redes y Bocatomas	
TOTAL CDP		

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligación	APLICA

Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empecaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empecaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empecaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

las mismas del contrato de obra 0249 de 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contratadas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios La Dorada, Marquetalia, Manizales Caldas
Plazo de ejecución	Prorroga hasta el 31 de enero del 2021

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Las mismas que están dentro del contrato de obra 0249 de 2020
---------------	---------------------------------------------------------------

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigar los riesgos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Ingeniero de Zona Oriente

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma		Firma	
Nombre	ARLEX QUINTERO VASQUEZ	Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPEZ P
Cargo	Ingeniero de Zona Oriente	Cargo	Jefe Dpto Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Secretario General



f @Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0249 DEL 2020 CUYO OBJETO ES OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 3: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS SUSCRITO CON CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA.

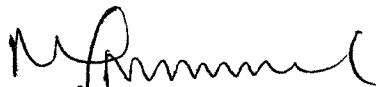
Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **OSCAR LEONARDO GARCÍA CARDOZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.399.921** de Ibagué obrando en nombre y Representación Legal del **CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA** con NIT N° **901.430.917-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 1 al contrato No. 0249 de 2020 suscrito entre las partes el día 17 de noviembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0249 de 2020, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Ingeniero de Zona y el jefe del Dpto. de Operación y Mantenimiento y solicitud por parte del contratista donde manifiestan que: *"En el momento se ejecutan las obras derivadas del contrato 249 de 2020 y se requiere una prórroga con el fin de cumplir con el objeto contractual, en la actualidad el contrato de la referencia se encuentra en ejecución, pero se requiere una prórroga debido a los retrasos causados por la fuerte ola invernal que se ha presentado en el Municipio; además por las festividades de fin de año, aunado a lo anterior por"*



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

causa de la pandemia generada por el COVID 19, se han generado los retrasos. Es conveniente realizar la prórroga solicitada para facilitar el cumplimiento del objeto contractual del contrato de la referencia y poder contar con la infraestructura totalmente restituida. Se cuenta con la disponibilidad del contratista para culminar con las obras contratadas, ya que el mismo cuenta con el personal, equipos y proveedores para garantizar la terminación de obras en su totalidad". 3) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0249 de 2020 hasta el 31 de enero de 2021, contados a partir de la fecha de vencimiento inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

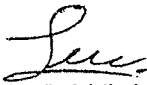
Para constancia se firma en Manizales a los 29 días del mes de diciembre de 2020.




WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



V.Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**
Secretario General



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO
Representante Legal
Consorcio Gestión Territorial Avanzada
Contratista



V.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**
Jefe Dpto. Operación y Mantenimiento

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN PRÓRROGA N 1**



CONTRATO 0249 DE 2020

OBJETO OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA A MANZANARES BARRIO NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 CAÑO CON CALLE 38ª Y CARRERA 5 ENTRE CALLES 38ª A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. OBRA 3: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCIÓN QUE NO TIENE MÓDULOS DE ACUEDUCTO EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN VARIAS SECCIONALES

VALOR \$196.840.446

CONTRATISTA CONSORCIO GESTIÓN TERRITORIAL AVANZADA

NIT 901.430.917-1

PLAZO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. I-100003121

PÓLIZA DE RCE No. I-100000799

COMPAÑIA DE SEGUROS MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	3-dic-20	30-abr-21	\$ 59.052.133,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	3-dic-20	31-ene-24	\$ 39.368.089,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 39.368.089,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	3-dic-20	30-abr-21	\$ 59.052.133,80

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 0249 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

11 3 ENE 2021


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 285 1220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
SERVICIOS PUBLICOS
VERSIÓN CLAUSULADO 14-06-2011-1317-P-05-CUMESP01

No. PÓLIZA	I-100003121	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18041909	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/12/2020	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/01/2026	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA	No. DOC. IDENTIDAD	9014309171
DIRECCIÓN	CRA 1D #98A-38 BRR VENECIA	TELÉFONO	3217017478
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	8908032399
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	8908032399
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

SEGÚN PRORROGA NO.01 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO NO0249 DE 2020 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO0249, CUYO OBJETO ES OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES BARRIO MARQUETALIA, CALDAS, OBRA2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 38 A Y CARRERA 5 ENTRE CALLE 38 A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, OBRA 3: OPTIMIZACION SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCION QUE NO TIENE MODULOS DE ACUEDUCTOS EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 03/12/2020	24:00: Horas Del 30/04/2021	59.052.133,80	4.530
PRESTACIONES SOCIALES	00:00: Horas Del 03/12/2020	24:00: Horas Del 31/01/2024	39.368.089,20	2.912
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00: Horas Del 31/01/2021	24:00: Horas Del 31/01/2026	39.368.089,20	2.912
TOTAL ASEGURADO			\$ 137.788.312	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA GORDILLO GOMEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025
-------------------------	---------------------------------------------

PRIMA BRUTA	\$	10.354
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.354
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	1.967
TOTAL A PAGAR	\$	12.321

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Paracentral de Finanzas
Paramerican Society Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100003121** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, expedida por la Compañía en **13/01/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **13** días del mes **ENERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 285 1220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R00000048

Nº. PÓLIZA	I-100000799	Nº. ANEXO	3	Nº. CERTIFICADO	18041914	Nº. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA IBAGUE		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 03/12/2020		24:00 Horas Del 30/04/2021				N/A		N/A	

TOMADOR	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA	Nº. DOC. IDENTIDAD	9014309171
DIRECCIÓN	CRA 1D #98A-38 BRR VENECIA	TELÉFONO	3217017478
ASEGURADO	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA	Nº. DOC. IDENTIDAD	9014309171
DIRECCIÓN	CRA 1D #98A-38 BRR VENECIA	TELÉFONO	3217017478
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	Nº. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SEGÚN PRORROGA NO.01 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO NO0249 DE 2020 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO. OBJETO ES
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N0249, CUYO OBJETO ES
OBRA 1: CAMBIO RED ALCANTARILLADO SALIDA NUEVO ORIENTE EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES BARRIO MARQUETALIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICION DE ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLE 38 A Y CARRERA 5 ENTRE CALLE 38 A LA 38 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA. OBRA 3: OPTIMIZACIÓN SEDIMENTADOR B DE LA PTAP EL LLANO ULTIMA SECCION QUE NO TIENE MODULOS DE ACUEDUCTOS EN LA DORADA CALDAS. OBRA 4: REPOSICION DE PAVIMENTO CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 4 EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.
ASEGURADO-BENEFICIARIO ES: EMPOCALDAS S.A.E.S.P NIT: 890.803.239-9. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONE	29.526.067	59.052.133.80	59.052.133.80	10.000
TOTAL ASEGURADO			\$ 59.052.134	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DIANA GORDILLO GOMEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	\$	10.000
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	1.900
TOTAL A PAGAR	\$	11.900

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/03/2021
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).
PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO
EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PSA - APT

- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 18041914

Fecha de Facturación	13/01/2021	Fecha Límite de Pago	27/02/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Póliza No.	I-100000799	Prima (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Período Facturado	03/12/2020 30/04/2021	IVA	1.900,00
		VALOR TOTAL A PAGAR \$	11.900,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA
CRA 1D #98A-38 BRR VENEZIA	9014309171
Intermediario	DIANA GORDILLO GOMEZ

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- Este recibo de pago es válido.
- El valor del pago en forma presencial en el cajero de banco **UNICAMENTE** prescrito en esta boleta de recibo para validar la correcta emisión del pago.
- El presente recibo de pago es válido a efectos de la responsabilidad de la emisión automática expedida en el estado de la póliza y la validación de la póliza (06) del seguro de comercial.
- Si el valor del pago es en cheque o efectivo, solamente se debe liquidar al número de **COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6**, en el momento de la transacción y generar los datos del usuario (nombre, DNI, teléfono y e-mail) de la empresa de esa boleta. El costo de emisión del cheque se realiza en un monto del 10% del acuerdo de responsabilidad en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para validar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la sección de PSE haga clic en el botón de pago.
- Para validar el pago a través de la red de Efectivo, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Pago Efectivo haga clic en el botón de pago para validar el pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 18041914

Fecha de Facturación	13/01/2021	Fecha Límite de Pago	27/02/2021
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Póliza No.	I-100000799	Prima (incluye gastos de expedición)	10.000,00
Período Facturado	03/12/2020 30/04/2021	IVA	1.900,00
		VALOR TOTAL A PAGAR \$	11.900,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO GESTION TERRITORIAL AVANZADA
CRA 1D #98A-38 BRR VENEZIA	9014309171
Intermediario	DIANA GORDILLO GOMEZ

Cheque

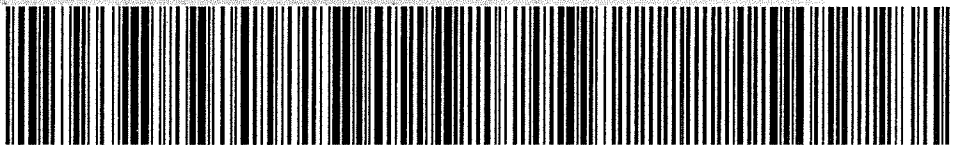
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000018041914(3900)00000011900(96)20210227

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018041914(3900)00000011900(96)20210227